



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 09 de Octubre del 2024



Firmado digitalmente por GUERRERO
CESPEDES Jose Camilo FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2024 17:29:24 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000298-2024-P-CSJAM-PJ

VISTO: El Informe N° 000026-2024-CPP-OAD-CSJAM-PJ, de fecha 01 de octubre de 2024, firmado digitalmente por Jeny Ofelia Cabañas Meléndez, Administradora del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, remitido por el Sistema de Gestión Documental con el Expediente N° 001345-2024-CPP-OA ; y,

CONSIDERANDO:

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

2. Son consideradas Jornadas Extraordinaria aquellas en las que por su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los Magistrados y Colaboradores Judiciales y Administrativos de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, estos voluntaria y organizadamente logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin de programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos, ingreso de escritos al sistema y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales del este Poder del Estado.

3. Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 00052-2013-CE-PJ, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido. "Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados", lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de Amazonas, en atención a que las Jornadas Extraordinarias que desde entonces se viene realizando, constituyen buenas practicas orientadas al fortalecimiento de la Política





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Institucional del Poder Judicial y resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo de esta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

4. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia, de autorizar la realización de "Jornadas Extraordinarias de Audiencias en Cámara Gesell"; así como, expedir las respectivas resoluciones de **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: 1) La toma de declaraciones de menores o personas vulnerables en situaciones judiciales, resguardando su integridad emocional y evitando la revictimización, así como la protección del declarante: Evitar el contacto directo con las partes del proceso judicial (acusados, abogados, jueces) para reducir el estrés y proteger su bienestar emocional. Obtención de testimonios fiables: Crear un ambiente controlado y seguro donde el declarante pueda ofrecer su testimonio con mayor naturalidad y sin presiones, lo que aumenta la validez y autenticidad de la declaración. Evitar la revictimización: Prevenir que la persona tenga que revivir experiencias traumáticas en un entorno judicial formal o ante un público innecesario. Facilitar la intervención de profesionales: Permitir que psicólogos o especialistas estén presentes o puedan intervenir durante el proceso, orientando las preguntas para que sean adecuadas según el estado emocional y cognitivo del menor o persona vulnerable. Garantizar el derecho a la defensa: Asegurar que todas las partes, incluyendo la defensa, tengan acceso al testimonio sin comprometer la seguridad ni el bienestar del declarante. Preservar la privacidad: Proteger la identidad y privacidad del declarante, especialmente en casos de delitos sensibles como abusos o violencia. Este tipo de audiencia es clave en procesos que involucran a menores o personas con capacidades especiales, buscando equilibrar los derechos procesales con la protección de los más vulnerables, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de Amazonas.



5. En el presente caso, a través del documento del visto, se cumple con informar respecto a la Jornada Extraordinaria de Audiencias en Cámara Gesell, llevada a cabo el día sábado 21 de setiembre de 2024, a cargo del Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Utcubamba, con asistencia de su personal jurisdiccional y administrativo, y el día sábado 28 de setiembre del año 2024, a cargo del Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria e Utcubamba, con asistencia de su personal jurisdiccional y administrativo, han cumplido con desarrollar labores propias a sus funciones. Dejándose constancia que se han realizado ocho (08) audiencias extraordinarias, actividades que ha sido debidamente monitoreada; indicándose además que a fin de que no exista frustraciones por la no concurrencia de los abogados de la defensa publica,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

se captó abogados recién colegiados a fin de que asistan a la audiencia como defensa necesaria de los imputados, los sábados 21 y 28 de setiembre del año en curso, indicándose además los nombres y apellidos de quienes voluntariamente asistieron a dicha Jornada Extraordinaria.

6. Siendo ello así, debe destacarse que la realización de la Jornada Extraordinaria de Audiencias en Cámara Gesell objeto de informe, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a los Magistrados y al Personal Jurisdiccional y administrativo y abogados que participaron en la mencionada jornada extraordinaria detallada en el informe de la referencia, quienes participaron voluntariamente y activamente, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procedimientos administrativos de manera célere y definitiva y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

7. Por tanto, en uso de las facultades conferidas en artículo 90° incisos 1) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar la **FELICITACIÓN y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL**, en nombre y representación de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, por su activa y voluntaria participación en la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA DE AUDIENCIAS EN CAMARA GESELL**, desarrollada el día sábado 21 y 28 de setiembre del 2024, a los Magistrados, Personal Jurisdiccional y Administrativo así como a los Abogados, que a continuación se menciona:

- Abg. Carlos Humberto Guillinta Domínguez – Juez Especializado (S) del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Utcubamba.
- Abg. Ana Kelly Reyna Vidal – Jueza Especializada (P) del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Utcubamba.
- Mg. Jeny Ofelia Cabañas Meléndez – Administradora del Código Procesal Penal de la CSJ Amazonas.

Especialistas de Causa de los J.I.P. Utcubamba:

- Abg. Lucy Erlita Riofrio Peña.
- Abg. Yane Ramos Silva.
- Abg. Deyby Darsy Jiménez Rivera





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Especialistas de Audiencias:

- Abg. María Delia Effio Huamanchumo.
- Abg. Luis Joel Montalvo Araujo.

Asistentes Judiciales:

- Abg. Elita Dávila Campos.
- Abg. Anndy Richard Rojas Horna.
- Abg. Karen Stephanie Constantino Montenegro.

ABOGADOS AGREMIADOS AL COLEGIO DE ABOGADOS DE AMAZONAS

- Abg. Emanuel Alexander Jiménez Castañeda Reg. C.A.A. 770
- Abg. Antonio Peralta Arbildo Reg. C.A.A. 778
- Abg. Rosa Corali Vallejos Picón. C.A.A. 773
- Abg. Nila Elsy Quispe Peña. C.A.A. 772
- Abg. Sujely Mariolit Portocarrero Tirado. C.A.A. 789.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se agregue al legajo personal de los magistrados y servidor judiciales y administrativos mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: PONGASE de conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Amazonas, Colegio de Abogados de Amazonas, Oficina de Administración Distrital, Oficina del Área de Personal, Administración del Código Procesal Penal, Oficina de Imagen y comunicaciones a los interesados, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Documento firmado digitalmente

JOSE CAMILO GUERRERO CESPEDES
Presidente de la CSJ de Amazonas
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

JGC/eya

